



SELLO VARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

do La pro bidenzia que esta tuada de al
gano e que Las cartas facion el Nya
simiento el año que se hizo el ante
cedente y diendole aho el Consejo. Le diere la
persona que con el Consejo asiente Las cosas
pordese con el. Este se oviendo, diere
a ho. Se. D. Juan Gomez Berde alante
quien saca las cartas de pago a favor de
esta tuada de de govirna el Muñia con
le baya su oviendo con la demas que a fin
de que se apronten las cartadas que
se estan de uiendo de ho e feto se prebiere
en la carta de govirna de Peñe de ho el
o con brezo nimo gaviado; = Ho ha carta
e carta de ho e Consejo. Lo D. Martin
agudo por el de ho e de esta tuada
en la Corte que gano el sus capitulos
manifiesta que por lo que enia al
geno David de gones Corriente su redula
no puede ser de otra forma que a gu
diendo a la Camara a de ho de pago
manion y se le mandase pagar y cada
quinca. Lo que la misma forma se
de la prebiere y que esta se paga en la
sesion ma. La que se sigue y ella
se queda pedir sino quieren la forma

